

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Marzo2016
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ed.1

Introducción

La organización y el desarrollo de la docencia en módulos y materias de carácter interdisciplinar, en las que estarían implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento, exigen un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado. En este sentido, la Universidad de Sevilla, a través de sus Sistema de Garantía Calidad, regula los procedimientos de gestión de la docencia.

Concretamente en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, en el apartado sobre procedimientos Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, se señala que en el informe del responsable del Centro sobre incidencias en el cumplimiento del encargo docente del profesorado se debe tener en cuenta las relacionadas con la coordinación docente. Del mismo modo, más adelante y en el mismo documento se advierte que se prestará especial atención a las acciones de coordinación entre asignaturas llevadas a cabo para lograr una coherencia y continuidad entre las diferentes materias que configuran el plan de estudio, evitando lagunas y solapamientos.

1.Objeto

El objeto del presente documento es recoger los mecanismos de coordinación de las actividades docentes en el Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, señalando los órganos y cargos de coordinación del título, así como sus funciones y responsabilidades.

La comisión de Garantía de Calidad del Título, la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios, la Comisión de Calidad del Centro y la Comisión de Docencia del centro son los órganos colegiados con responsabilidades en la coordinación docente del Plan de Estudio del Título, mientras que el coordinador del título, los coordinadores de curso, y los coordinadores de asignaturas y los profesores son los cargos unipersonales que completan el sistema de coordinación horizontal y vertical del Plan de Estudios del título.

2.- Coordinación

2.1.Órganos Colegiados

Como título impartido por la Universidad de Sevilla, el Grado en Administración y Dirección de Empresas cuenta con mecanismos de coordinación regulares a través de la Comisión de Docencia del Centro, Comisión de Garantía de Calidad del Centro, la Comisión de Garantía de Calidad del Título y Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que son las

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Marzo2016
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ed.1

encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título. En concreto, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y una Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

responsables de supervisar los procesos de coordinación del título.

Dichas comisiones son las encargadas de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Son, además, responsables de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores y sociedad) y deberá propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.

Como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28, cada titulación dispone de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudios, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los departamentos que impartan docencia en el Título.

La comisión de docencia del centro velará por la correcta impartición del plan de estudios y garantizará que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada por los órganos competentes y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación. La comisión podrá proponer al coordinador del título, si así lo estima conveniente, reuniones de los profesores de una asignatura o módulo para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando dicha comisión como responsable de velar por un desarrollo académico coordinado.

2.2. Órganos Unipersonales

Los mecanismos de coordinación docente incluyen también al coordinador del título, a los coordinadores de curso y a los coordinadores de las distintas asignaturas, así como a los profesores que las imparten.

2.2.1. Coordinador del Título

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Marzo2016
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ed.1

El coordinador del título centraliza todos los procesos, apoyado por la comisión docente del centro, por los coordinadores de curso y por los coordinadores de asignaturas. El coordinador del título realiza numerosas actividades, entre otras:

- Coordinación e integración de las propuestas de contenidos y actividades de las diferentes asignaturas.
- Coordinación de las propuestas de profesorado implicado en la docencia del título, tanto de la Universidad de Sevilla como externo (profesores invitados).
- Integración de actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
- Seguimiento del cumplimiento de plazos de entrega de programas y proyectos docentes y de cierre de actas en tiempo y forma.
- Planificación de horarios, exámenes y aulas, así como seguimiento de la correcta evolución de los mismos.
- Implantación y seguimiento de las acciones de mejora generadas a partir de los informes de calidad.
- Gestión de los Trabajos de Fin de Grado (TFG): solicitud a los alumnos de las preferencias respecto a las líneas en las que desean desarrollar el TFG, gestión de la asignación de departamentos responsables.
- Gestión de posibles incidencias.
- Actividades de difusión del título (conferencias, ferias de estudiantes, mesas de orientación a alumnos de bachillerato, Jornadas de puertas abiertas...).
- Contactos con universidades extranjeras.
- Desarrollo y gestión de la página web.
- Supervisión y colaboración en la gestión de las prácticas en empresas: el coordinador del título supervisa el correcto desarrollo académico de las prácticas, cuya responsabilidad última recae en el Vicedecanato de Relaciones con Empresas y Emprendimiento.

El coordinador del título, de manera periódica, convoca reuniones con los coordinadores de curso y estos con los de asignatura para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos.

También el coordinador del título realiza reuniones con todo el profesorado, al inicio y finalización del curso, para realizar una puesta en común de los diferentes aspectos que afectan al título, informar sobre el desarrollo del mismo, plantear posibles necesidades de mejora surgidas de los Informes de Seguimiento de la Calidad y hacer efectivo el Plan de Mejora establecido. El coordinador del título tiene contacto permanente con los coordinadores de curso y con los profesores, para conocer las actividades desarrolladas y los posibles problemas que se presenten. Así, junto a las reuniones y contactos ya mencionados, se utilizan listas de correo electrónico de profesores del título para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas, cambios

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Marzo2016
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ed.1

imprevistos, visitas organizadas, recordatorios de preparación de programas y proyectos docentes, etc.

2.2.2. Coordinador de Curso

Según la Memoria de verificación del título el coordinador de curso es elegido por los coordinadores de las asignaturas obligatorias de dicho curso entre los profesores del mismo y coordinadores de cada asignatura impartida nombrados a propuesta de los departamentos responsables de las asignaturas por la Junta de Facultad del centro y realiza las siguientes funciones, ente otras:

- Conocer y supervisar la impartición y evaluación de la enseñanza de las materias y asignaturas bajo su coordinación
- Coordinar la presentación anual de las materias y asignaturas que se imparten en su curso.
- Evitar las duplicidades, vacíos y orden en contenidos de materias y asignaturas y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.
- Coordinarse con otros coordinadores de curso para concretar contenidos en aquellas asignaturas singulares (con posible contenido similar a otras).

2.2.3. Coordinador de Asignatura

La figura de coordinador de asignatura está contemplada y regulada en la Sección 4ª- Capítulo 1º- Título I del Reglamento General de Actividades 3 Docentes de la Universidad de Sevilla. En concreto, se recoge lo siguiente:

1. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador.

2. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, el Consejo de Departamento elegirá un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.

Artículo 40. Competencias del coordinador de asignatura. Las competencias del coordinador de la asignatura serán las siguientes:

- a) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos.
- b) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Marzo2016
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ed.1

dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura.

c) Actuar como representante de la asignatura ante la comisión de seguimiento del plan de estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.

Asimismo, los coordinadores de las asignaturas informan y trabajan conjuntamente con los profesores implicados, manteniendo reuniones periódicas.

2.2.3 Profesor Asignatura

Por último, los profesores que imparten las asignaturas son los responsables de elaborar y revisar anualmente los proyectos docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en la memoria. Para la presentación de estos documentos se ha contemplado un procedimiento específico a través del sistema Algidus de la Universidad de Sevilla (algidus.us.es), que establece los plazos para el cierre de los mismos. Los proyectos docentes deberán contener información relativa a:

- Datos básicos de la asignatura.
- Coordinador de la asignatura y profesorado.
- Objetivos y competencias.
- Contenidos.
- Bibliografía.
- Sistema y criterios de evaluación y calificación.
- Actividades formativas.
- Calendario de exámenes.
- Tribunales específicos de evaluación y apelación.

Asimismo cada profesor cuenta con un espacio en la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla, donde se ponen a disposición de los alumnos todo lo necesario para el seguimiento de las clases teóricas y prácticas.

En consecuencia, se desarrolla una coordinación docente tanto intra-asignatura, a través de los profesores que imparten cada asignatura, siendo el responsable de la misma el coordinador, como inter-asignaturas, a través de los coordinadores de curso y el coordinador del título y la comisión académica.

Para mejorar la coordinación con los alumnos, se celebran reuniones con sus representantes para mejorar la satisfacción del alumnado con el título y gestionar los posibles problemas o incidencias que pudieran surgir a lo largo del curso. Además, cada año, al inicio del curso, hay una reunión con los alumnos de nuevo ingreso, en la que se les informa de los diferentes aspectos relativos al título.

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Marzo2016
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ed.1

3. Relaciones de Coordinación

La Coordinación del Título se debe entender en dos niveles, vertical y horizontal. Existe una figura de Coordinador del título, que trabaja en conexión con el resto de vicedecanatos implicados y con el resto de órganos colegiados y unipersonales con responsabilidades en materia de coordinación del título, haciendo cada uno las funciones específicamente encomendadas y velando para que el Plan de estudio se ajuste a lo recogido en la Memoria.

En relación al segundo nivel, la coordinación horizontal, el título ha desarrollado el sistema de coordinación docente previsto en la Memoria de Verificación, por el que el Coordinador del título establece una relación directa con coordinadores de grupos, a fin de garantizar el ajuste entre sistemas de evaluación y solapamientos de contenidos. Esta misma función es desarrollada por los coordinadores de las asignaturas de cada curso que se reúnen con el coordinador de curso, y en su caso, con el coordinador del título.

4.- Programas y Proyectos

El contenido de los proyectos docentes se encuentra en la Instrucción técnica elaborada por la Oficina de Garantía de la Calidad y aprobado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica: “Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes en la aplicación Algidus”. El Art. 11 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo único del Claustro Universitario de fecha 5 -02-2009 define así el programa de la asignatura y el proyecto docente:

1. El programa de una asignatura es el instrumento mediante el cual los departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.
2. La información contenida en el programa de una asignatura es una herramienta básica del sistema europeo de transferencia de créditos y, como tal, debe ajustarse a las directrices Procedimientos para la Coordinación Docente Horizontal y Vertical del Plan de Estudios del título aplicables y publicarse, al menos, en el portal electrónico de la Universidad con antelación suficiente al comienzo del periodo de matrícula ordinaria.
3. Sin perjuicio de las actualizaciones necesarias debidas al progreso de los conocimientos, la necesidad de armonizar los contenidos de diversas asignaturas o las modificaciones del plan de estudios, el programa deberá, en lo posible, mantener su contenido durante la vigencia del plan de estudios.
4. Los proyectos docentes son las propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado. El contenido y el procedimiento de

	<p>PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</p>	<p>Marzo2016</p>
	<p>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</p>	<p>ed.1</p>

elaboración de los proyectos docentes se regulan en los artículos 41 y 42 del citado reglamento.